



ORDEN DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE ALEGACIONES RESULTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE TRAZADO RELATIVOS A CADA UNO DE LOS ITINERARIOS DEL 1 AL 10 QUE FORMAN PARTE EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN CARRETERAS DE LA R.A.A.

CLAVES: PT-PEXT-ITI.01 AL 10

VISTO

El informe de alegaciones referenciado.

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo indicado en la orden de 31 de mayo de 2021 y en la orden de 1 de junio de 2022, por la que se aprueban provisionalmente los proyectos de trazado correspondientes a los ITINERARIOS 1 al 10 del Plan Extraordinario de Inversiones en Obras de Carreteras de la RAA.

Que en el Boletín Oficial de Aragón de 9 de junio de 2022 se publica el anuncio de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por el que se someten a información pública los proyectos de trazado correspondientes a los ITINERARIOS 1 al 10 del Plan Extraordinario de Inversiones en Obras de Carreteras de la RAA, de claves PT-PEXT-ITI. 01 AL 10.

Que el Gobierno de Aragón, en su reunión del 23 de diciembre de 2020, aprobó los estudios de viabilidad de claves EV-PEXT-IT.01 a 10, correspondientes a los citados ITINERARIOS

Que, finalizado el plazo de presentación de observaciones y alegaciones, se emite el correspondiente informe, y que dicho informe cumple con lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón.

RESUELVO:

Aprobar el Informe de Alegaciones a los:

- Proyectos de trazado correspondientes a los ITINERARIOS 1 al 10 del Plan Extraordinario de Inversiones en Obras de Carreteras de la RAA, Clave: PT-PEXT-ITI. 01 AL 10.

Ordenar la continuación del correspondiente expediente administrativo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 8/1998, de 17 de diciembre, de Carreteras de Aragón, de Información Pública, y 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los Estudios de Viabilidad.

Facultar a la Dirección General de Carreteras para la tramitación del correspondiente Expediente.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL
TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Fdo.: José Luis Soro Domingo